

**TAL REPCOL**  
 C.A. LTDA.  
 Servicio Automotriz  
 Motos & Accesorios

21877

Marco  
 28 JUL. 2004

Quito, 28 de Julio de 2004 164

Señores:  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.  
 Presente:

SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑIAS  
 Jaime Trujillo  
 C.A.U.

92939  
 28 JUL 2004

Am  
 3-08-04

De mis consideraciones:

Por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y socio único de TALREPCOL CIA. LTDA., emito la siguiente carta por el retraso del envío de la información requerida por ustedes adjunto a esta las dos cesiones de participaciones certificadas, para poder dar tramite a la actualización de la nomina de socios del año 2003.

Por la aceptación que este tramite tenga, de antemano quedo de ustedes muy agradecido.

Atentamente

Rafael Casal-soto

R: Cesiones  
 03-08-04

MOTOS & ACCESORIOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA NOVENA**

DEL CANTÓN QUITO

69652

DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI  
NOTARIO

*A su cargo el protocolo de los Notarios:*  
*Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978*  
*Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

COPIA: QUINTA

DE LA ESCRITURA DE: GESTION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFRANTES

A FAVOR DE: RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONJILLO

EL: \_\_\_\_\_

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: 200

Quito, a 21 MAYO 2003

Dirección: Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809  
2do. Piso Oficina No. 203 - Teléf.: 2234-1111  
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Telf.: 2521-095 - Quito

COPIA

*[Handwritten signatures]*

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR :

CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES Y FRANKLIN ROBERTO  
PADILLA MACHADO

A FAVOR DE :

RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO

CUANTIA : US\$ 200.00

DI 3 COP.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metro-  
politano , Capital de la República del Ecuador , el día de  
hoy miércoles treinta de ABRIL del año dos mil tres , ante  
mi el Notario Noveno del Cantón Quito , DOCTOR GUSTAVO  
FLORES UZCATEGUI , comparecen : los cónyuges señores  
CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES y FRANKLIN ROBERTO  
PADILLA MACHADO , casados entre sí , por sus propios  
derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal en  
calidad de CEDENTES ; y por otra parte el señor RAUL  
PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO , casado , en calidad de  
CESIONARIO .- Los comparecientes son de nacionalidad  
ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capaces para  
obligarse y contratar , domiciliados en este cant.

Dr.  
Rodrigo Salgado Velasco  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Quito , a quien conozco y doy fe ; y , dice : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal a y que transcribo a continuación es el siguiente : " SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de participaciones, contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen : PRIMERA .- COMPARECIENTES .- A la celebración de la presente escritura , comparecen , los cónyuges señores CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES y FRANKLIN ROBERTO PADILLA MACHADO , casados entre sí , quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán " LOS CEDENTES " ; y, por otra parte , el señor: RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO , de estado civil casado , quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará "CESIONARIO" .- Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- UNO .- a.- La compañía TALREPCOL CIA. LTDA ., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día catorce de marzo del dos mil dos , ante el Doctor Fernando Polo Elmir , Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito , con un capital de UN MIL DOLARES AMERICANOS y se inscribió en el Registro Mercantil , en el tomo ciento treinta y tres de fecha veintisiete de mayo del dos mil dos . Los socios fundadores de la compañía fueron los señores RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO, CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES cada uno propietario de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR

AMERICANO CADA UNA y el señor PATRICIO VIZCARRA VITERI propietario de DOS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR AMERICANO CADA UNA .- b .- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de octubre del año dos mil dos , ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito , Doctor Fernando Polo Elmir , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día once de marzo del dos mil tres , el señor PATRICIO VIZCARRA VITERI y su cónyuge ROSA CRISTINA SOLANO CISNEROS , transfirieron la totalidad de sus participaciones a favor de los señores CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES y RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO, esto es , una participación de un dólar americano cada una a favor de los comparecientes .- c .- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el día veintiocho de febrero del año dos mil tres , ante el Notario Noveno del cantón Quito , Doctor Gustavo Flores Uzcátegui , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día dieciocho de marzo del dos mil tres , la señora CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES y su cónyuge FRANKLIN ROBERTO PADILLA MACHADO , transfirieron trescientas participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO .- DOS .- a .- El día treinta de abril del año dos mil tres , la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TALREPCOL Compañía Limitada , resolvió por unanimidad , que el socio RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO , se acoge al derecho que tienen los socios en los actos de la compañía como es el de ser preferido para la



adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios , de conformidad con el literal " F " del artículo ciento catorce de la Ley de Compañías . También se resolvió por unanimidad autorizar a la señora CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES casada con FRANKLIN ROBERTO PADILLA MACHADO , para que transfieran doscientas participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO : La señora CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES y su cónyuge FLANKLIN ROBERTO PADILLA MACHADO , transfieren , al señor RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO , de nacionalidad ecuatoriana, doscientas participaciones de un dólar americano cada una .- TERCERA.-

CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO .- Los señores CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES y FRANKLIN ROBERTO PADILLA MACHADO , por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal , "Cedentes" y el señor RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO , "Cesionario" , expresan su decisión de transferir los primeros y de adquirir el segundo , las participaciones especificadas , haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de fecha treinta de abril del año dos mil tres , es decir , que las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR AMERICANO CADA UNA , se transfieren en la suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS.-

CUARTA .- INSCRIPCION Y MARGINACION .- Los cedentes y el cesionario quedan mutuamente autorizados para marginar en escritura pública (matriz) de la Constitución de la Compañía, la presente cesión de participaciones y luego de

realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil .- QUINTA .- DE OTRAS ESTIPULACIONES .- Se acompaña el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con el que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza a la señora CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES casada con FRANKLIN PADILLA MACHADO , para que transfieran las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR AMERICANO CADA UNA , que poseen en la compañía los cedentes , a favor del cesionario de este contrato .- SEXTA .- Las partes en forma libre y voluntaria de presente y de futuro renuncian a presentar cualquier acción ya sea de carácter civil o penal o laboral o administrativa entre los comparecientes , relacionado con las actividades de la compañía TALREPCOL CIA. LTDA., pero sujeto a la condición suspensiva tácita de que la señora CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES cancele un préstamo de dinero por la suma de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS en el Banco del Pichincha , otorgado en el mes de abril del año dos mil dos a dos años plazos , en forma cumplida y con los plazos estipulados . En este préstamo aparecen como garante los cónyuges RAUL CASAL SOTO y VERONICA HARO .- Se aclara que el cesionario debe entregar las utilidades correspondientes al mes de febrero del año en curso , a favor de la señora CONSUELO LOZA .- Usted señor Notario se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo . " .- HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , minuta que ha sido formulada y por lo mismo

Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOVENA

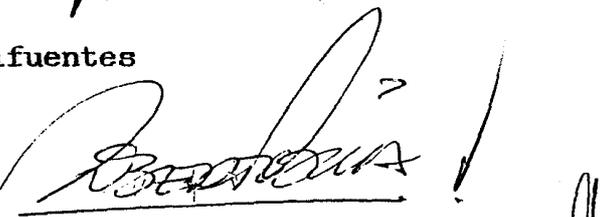
suscrita por el señor doctor Yenán Reyes Asanza , portador de la matrícula profesional signada con el número tres mil setecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que le fue por mí el Notario , íntegramente a los compareciente , éstos se afirman y ratifican en todo su contenido , para constancia , y en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-



Consuelo del Carmen Loza Cifuentes

C.C. No. 170733835.4

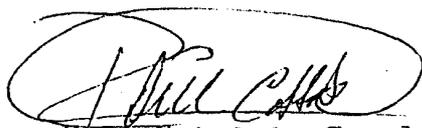
P. V. No. 97.0048



Franklin Roberto Padilla Machado

C.C. No. 170806111.2

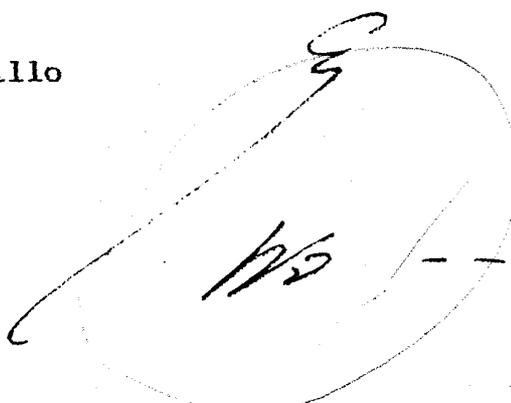
P.V. No. 17.0133



Raúl Patricio Casal Soto Ronquillo

C.C. No. 170483011.9

P.V. No. 145.0009



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPANIA TALREPCOL CIA.LTDA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida Iñaquito N37-267 y Villalengua, a las 15H00, se encuentran reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, los socios de la Compañía TALREPCOL CIA. LTDA, señores: 1.- CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES, con 200 participaciones de un dólar americano cada una; y, 2.- RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO con 800 participaciones de un dólar americano cada una. Bajo la presidencia del señor Raúl Patricio Casal Soto Ronquillo.- Actúa como secretaria de la compañía la señora Consuelo del Carmen Loza Cifuentes.

La Junta por así reunida, decide por unanimidad tratar los puntos, que dicen textualmente:

1.- TRANSFERENCIA DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR AMERICANO CADA UNA DE LA SEÑORA CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES.

2.- RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES, AL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPANIA Y DE CONTADORA, Y SU ACEPTACION.

3.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos acordados; y, luego de la debida deliberación de los asuntos, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Socios aprueban el orden del día y pasan a desarrollarlos.

1.- TRANSFERENCIA DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR AMERICANO CADA UNA DE LA SEÑORA CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES.

Al respecto la señora CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES, pide autorización a esta Junta para transferir doscientas participaciones de un dólar americano cada una. El otro socio, señor RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO, se acoge al derecho que tiene en los actos de la compañía, como es el de ser preferido para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios, de conformidad con el literal F del artículo 114 de la Ley de Compañías. La señora CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES casada con el señor FRANKLIN ROBERTO PADILLA MACHADO, transfiere, al señor RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO, de nacionalidad ecuatoriana, doscientas participaciones de un dólar americano cada una. Se aclara que las citadas

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOVENA

transferencias de participaciones se hace con todos los derechos y obligaciones que tiene que ver exclusivamente con activos y pasivos de esta compañía, inventariados y precisados numéricamente. Sobre las citadas peticiones, los socios autorizan por unanimidad esta transferencia de participaciones.

Se precisa que esta venta se hace por valores a la par y que el cesionario, por sus propios derechos, paga a la cedente la totalidad de las negociaciones en dinero en efectivo. En forma expresa el cesionario, señor RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO, por sus propios derechos, acepta la transferencia de sus participaciones especificadas, al igual que la cedente expresa su decisión de vender, dejando en claro que la señora CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES, es de estado civil casada con el señor FRANKLIN ROBERTO PADILLA MACHADO, por lo que concurrirán ante el Notario Público, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, de acuerdo con esta negociación.

2.- RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES, AL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA Y DE CONTADORA, Y SU ACEPTACION.

Se establece que la señora CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES, fue nombrada Presidenta de la Compañía en sesión de carácter universal realizada el día 28 de mayo del 2002, por un periodo de cinco años, nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil el 4 de junio del 2002. En esta fecha se acepta la renuncia de Presidenta, para nombrar nuevamente esta dignidad.- De igual manera, en esta misma junta renuncia al cargo de contadora de la compañía la señora CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES, quien laboro hasta el día 28 de febrero del 2003 y se le acepta la renuncia.

3.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Sobre este punto en el orden del día, autoriza los socios, para que se nombre Presidenta de la compañía a la señora VERONICA LORENA HARO AGUIRRE, esto nombramiento se los realiza por el periodo de cinco años.

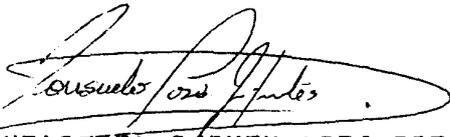
En consecuencia, la señora VERONICA LORENA HARO AGUIRRE, es la Presidenta de la Compañía, para lo cual se extenderá el respectivo nombramiento y se inscribirá en el Registro Mercantil, a fin de integrar el cuadro de dignidades para el período estatutario de cinco años. La Junta General de socios autoriza al Gerente General para legalizar éste nombramiento.

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el

señor Presidente declara un receso para redactar el acta.-  
A las 16h00 se reinstala la sesión y se da lectura el  
acta, la que es aprobada por unanimidad del capital  
pagado. Para constancia suscriben el acta todos los socios  
asistentes de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la  
Ley de Compañías.



RAUL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO  
PRESIDENTE-SOCIO



CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES  
SECRETARIA-SOCIA



Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
10 NOVENA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V424E  
 CASADO CONSUELO LOZA CIFUENTES  
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
 MARCO RENAN PADILLA  
 ALBA LUCILA MACHADO  
 QUITO 13/08/2002  
 13/08/2014  
 FORMA No. REN 0191458  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170806111-2  
 PADILLA MACHADO FRANKLIN ROBERTO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 03 DE JULIO 1970  
 0365 09529 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V9333V1222  
 CASADO FRANKLIN R PADILLA MACHADO  
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER  
 ESTUARDO LOZA  
 ANGELA CIFUENTES  
 QUITO 13/08/2002  
 13/08/2014  
 FORMA No. REN 0191473  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170733835-4  
 LOZA CIFUENTES CONSUELO DEL CARMEN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 28 DE DICIEMBRE 1971  
 0241 07677 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 1708061112  
 CEDULA  
 PADILLA MACHADO FRANKLIN ROBERTO  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 SAN BLAS  
 PARRQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 99-0048  
 1707338354  
 CEDULA  
 LOZA CIFUENTES CONSUELO DEL CARMEN  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 LA FLORESTA  
 PARRQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
 Quito, a 30 de JULIO de 2003.  
 DR. GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO NOVENO



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "TALREPCOL CIA. LTDA.", de fecha catorce de Marzo del dos mil dos, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, de fecha treinta de Abril del dos mil tres. En Quito, a veinte y dos de Mayo del dos mil tres.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1754, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo del dos mil dos, a fs 1506, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "TALREPCOL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Mayo del dos mil tres.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

Es compulsada de la copia que en - 8 - folios me fue presentada.- Quito, a

**06 JUN. 2003**

*Rodrigo Salgado Valdez*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



NOTARIA VICESIMA PRIMERA  
DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO TAMAYO

Copia:

PRIMERA

De:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por:

DR. PATRICIO VIZCARRA VITERI Y SRA.

A favor de:

SRTA. CONSUELO DEL CARMEN LOZA Y OTRO

El:

Partoquia:

DE OCTUBRE DEL 2002

Cuanta:

USD 2.000.000

Quito, a

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



... MINISTERIO ASESORIA JURIDICA...  
... SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
... sirvase incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la  
... Compañía TALREPCOL COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes  
... cláusulas: PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES: Comparecen a suscribir la  
... presente Cesión de Participaciones Sociales por una parte y en calidad de

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de Octubre del año dos mil dos, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges Señores DOCTOR PATRICIO VIZCARRA VITERI y ROSA CRISTINA SOLANO CISNEROS, y por otra parte y en calidad de Cesionarios comparecen los señores RAÚL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO, de estado civil casado, y la señorita CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía TALREPCOL COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LOS COMPARECIENTES: Comparecen a suscribir la presente Cesión de Participaciones Sociales por una parte y en calidad de

DI: 2 COPIAS

**CEDENTES** los cónyuges señores DOCTOR PATRICIO VIZCARRA VITERI y ROSA CRISTINA SOLANO CISNEROS; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIOS** los señores RAÚL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO, de estado civil casado, y la señorita CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

**SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública otorgada el día jueves catorce de marzo del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y siete de mayo del año dos mil dos, bajo la partida número mil setecientos cincuenta y dos, Tomo número ciento treinta y tres, se constituyó la Compañía nacional denominada TALREPCOL CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha y con un Capital Social y pagado en especie de MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 1000,00).

**TERCERA.- DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Talrepol Cia. Ltda., en sesión de ocho de octubre del año dos mil dos, cuya acta se agrega a esta escritura como habilitante y parte integrante de la misma, resolvió en forma unánime autorizar al socio Doctor Patricio Vizcarra Viteri transferir la totalidad de sus participaciones, esto es de dos (2) participaciones de un dólar de valor cada una, en favor de los cesionarios, de acuerdo al siguiente detalle: A favor de la señorita Consuelo del Carmen Loza Cifuentes una participación de un dólar de valor, es decir USD\$ 1,00; y, a favor del señor Raúl Patricio Casal Soto Ronquillo, una participación de un dólar de valor, es decir USD\$ 1,00. La Cesión de Participaciones se realiza con todos los derechos, obligaciones y beneficios actuales; cesión que fue aceptada por los cesionarios.

**CUARTA.- DE LAS ANOTACIONES:** De esta Cesión se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución y de su inscripción en el Registro

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Registro Mercantil y en el libro respectivo de la Compañía. De lo actuado se remitirá copia certificada a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento con la Ley. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que considere necesarias para la legalización de este contrato, que se contiene en la presente escritura". ( HASTA AQUÍ LA MINUTA ) que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por la Doctora Mónica Chávez Tamayo. Abogada en Libre Ejercicio Profesional, con matrícula profesional número cuatro mil quinientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR, RAÚL CASAL SOTO RONQUILLO

C.C. No.

SRTA. CONSUELO LOZA CIFUENTES

C.C. No. 170733835-4

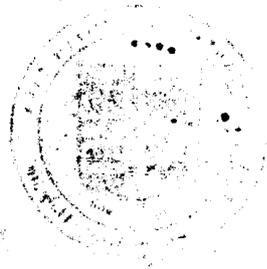
SR. PATRICIO VIZCARRA VITERI

C.C. No. 060190007-9

SRA. ROSA/CRISTINA SOLANO CISNEROS

C.C. No. 171301377.7

4 minutas  
F. Polo



## ✕ ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho de octubre del año dos mil dos, a las nueve horas en las instalaciones de la Compañía, con la concurrencia de la señorita Consuelo del Carmen Loza Cifuentes, señor Raúl Patricio Casal Soto Ronquillo, Doctor Patricio Vizcarra Viteri y Rosa Cristina Solano Cisneros, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía TALREPCOL CIA. LTDA., deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, para tratar y resolver el siguiente asunto:

1.- Cesión de las Participaciones del Doctor Patricio Vizcarra Viteri y Sra., a favor de la señorita Consuelo del Carmen Loza Cifuentes y del señor Raúl Patricio Casal Soto Ronquillo.

Preside la reunión la Presidenta de la Compañía señorita Consuelo del Carmen Loza Cifuentes, y actúa como Secretario, el Gerente General señor Raúl Patricio Casal Soto Ronquillo. La Presidenta declara instalada la Junta y somete a consideración de los socios, el único punto del orden del día, concediendo la palabra la Doctor Patricio Vizcarra Viteri, quien dice: "Por convenir a los intereses de todos los socios es mi decisión voluntaria y unánime proceder con la Cesión de las Participaciones que me corresponde a favor de Consuelo Loza Cifuentes y Raúl Casal Soto". Al no haberse formulado objeción alguna a dicha propuesta, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TALREPCOL CIA. LTDA., por unanimidad decide proceder con la Cesión Total de las Participaciones del Doctor Patricio Vizcarra Viteri y Sra.

La Junta autoriza a la Doctora Mónica Chávez Tamayo, Abogada en Libre Ejercicio Profesional, para que realice todos los trámites inherentes a la aprobación de la



Superintendencia de Compañías de dicho acto, y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón. Por tratado y resuelto el único asunto que constituyó el orden del día, previamente aceptado, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso, reinstalada la sesión, previa la constatación de la presencia de todos los socios, se procedió a la lectura del acta que antecede, la misma que fue aprobada sin ninguna modificación, firmando para constancia por todos los socios que representan el ciento por ciento del Capital pagado de la Compañía TALREPCOL CIA LTDA., con la Presidenta, el Gerente General, Secretario, que certifica, con lo que se concluyó la presente Junta, siendo las once horas del día martes ocho de octubre del año dos mil dos.

CONSUELO DEL CARMEN LOZA CIFUENTES

C.C. No 170733835-4.

RAÚL PATRICIO CASAL SOTO RONQUILLO

C.C. No

PATRICIO VIZCARRA VITERI

C.C. No 060190007-9

ROSA CRISTINA SOLANO CISNEROS

C.C.No. 171301377-7

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V13341322  
 CALIDAD: CASADO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ROSA CRISTINA SOLANO CISNEROS  
 ESTADO CIVIL: EMPLEADO PRIVADO  
 PROFESION: EMPLEADO PRIVADO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CAR VIZCARRA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA VITERI  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: VITERI  
 FECHA Y FECHA DE EXPEDICION: 29/12/1999  
 FECHA DE CADUCIDAD: 29/12/2011  
 FIRMA No. 10305329  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]  
 PULGAR DERECHO: [Huella]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060190007-9  
 NOMBRES Y APELLIDOS: VIZCARRA VITERI GALO PATRICIO  
 NOMBRES Y APELLIDOS: GALO PATRICIO VIZCARRA VITERI  
 FECHA DE NACIMIENTO: 24 JUNIO 1962  
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI/LA TACUNGA/LA MATRIZ  
 REG. CIVIL: 002-I-5376-01361  
 COTACACHI/LA TACUNGA  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LA MATRIZ 1962  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171301377-7  
 NOMBRES Y APELLIDOS: SOLANO CISNEROS ROSA CRISTINA  
 NOMBRES Y APELLIDOS: ROSA CRISTINA SOLANO CISNEROS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 17 FEBRERO 1975  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/REVALCAZAR  
 REG. CIVIL: 002-0281-01361  
 PICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 1975  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCCION  
 10-11-2000  
 17-29778  
 1713013777  
 SOLANO CISNEROS ROSA CRISTINA  
 QUITO  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PICHINCHA  
 PROVINCIA: BENALCAZAR  
 CANTON: [Canton]  
 SECRETARIO DEL T.P.E.

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E33111122  
 CALIDAD: CASADO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GALO PATRICIO VIZCARRA VITERI  
 ESTADO CIVIL: EMPLEADO PRIVADO  
 PROFESION: EMPLEADO PRIVADO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARLOS ELIAS SOLANO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CARMEN CECILIA CISNEROS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CISNEROS  
 FECHA Y FECHA DE EXPEDICION: 29/12/1999  
 FECHA DE CADUCIDAD: 29/12/2011  
 FIRMA No. 10305328  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]  
 PULGAR DERECHO: [Huella]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 SANCCION  
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY VOTACIONES  
 Dupl.: [ ]  
 Valor: \$ [ ]  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE PICHINCHA  
 QUITO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434312000

CASADO VERONICA LORENA HARGO AGUIRRE  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GERMIN CASAL SOTO  
LOLA C BONGUILLO

20/06/2002

REN Pch 0105461



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170488011-9

CASAL SOTO BONGUILLO RAM PATRICIO

GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION/  
12 DICIEMBRE 1970

RES. CIV. 001-1 001 00519 M

GUAYAS/GUAYAS  
CARBO/CONCEPCION 1971

*[Signature]*  
FIRMA DEL REGULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y3333V1222

SOLES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO LOZA

PICHINCHA CUFUENTES

QUITO 18/05/49

13604



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170733835-4

LOZA CUFUENTES CONSUELO DEL CARMEN

28 DICIEMBRE 1971

PICHINCHA/QUITO/CONCEPCION SHAR

10 241 07377

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 73

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0029-059. 170733835-4

LOZA CUFUENTES CONSUELO DEL C

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

*[Signature]*



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una Cesión de Participaciones, que otorga PATRICIO VIZCARRA VITERI Y SRA., a favor de CONSUELO DEL CARMEN LOZA Y OTRO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

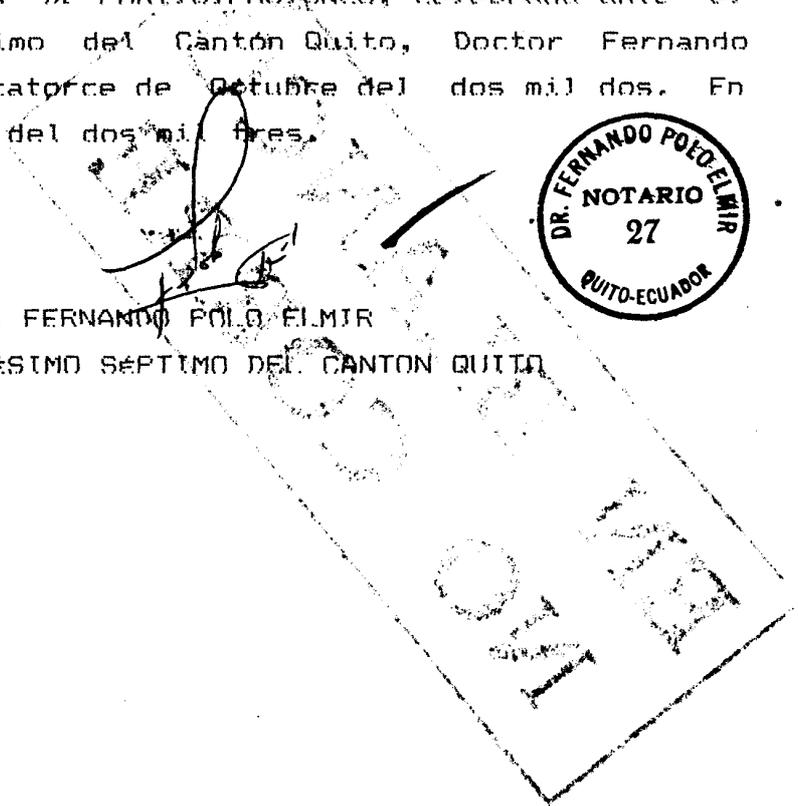
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "TALREPCOL CIA. LTDA.", de fecha catorce de Marzo del dos mil dos, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha catorce de Octubre del dos mil dos. En Quito, a seis de Marzo del dos mil tres.



*[Handwritten signature]*  
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1754, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo del dos mil dos, a fs 1506, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "TALREPCOL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Marzo del dos mil tres. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

ON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 5.28.76 FOJA (S) UTL. (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO 2004 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 22 DE JULIO DE 2004

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín  
QUITO - ECUADOR

